

BANDO

ASUNTO.- BANDERAS A MEDIA ASTA EN SEÑAL DE DUELO POR LAS VÍCTIMAS DEL CORONAVIRUS EN ESPAÑA.

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 30 de Marzo del año en curso, se ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN:

Atendiendo a los difíciles momentos que España está sufriendo por los efectos de la pandemia mundial del coronavirus Covid 19, con miles de personas fallecidas en nuestro país, el Municipio de Cilleros quiere sumarse a la pública manifestación de solidaridad del municipio con los familiares y seres queridos a todas las víctimas, siendo ésta la razón por la que las banderas que representan a la población de Cilleros, ondearán a media asta.

Con esta acción se pretende también honrar y recordar a todos los servidores públicos, y también a todas aquellas personas que altruistamente y de forma ejemplar, están luchando contra esta pandemia, perdiendo en algunos casos su propia vida.

Examinada la documentación que le acompaña conforme a lo dispuesto en la Ley 39/1981 de 28 de octubre, sobre uso de la bandera de España y de otras banderas y enseñas y a las competencias que me atribuyen, los siguientes apartados del artículo 25.1 la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, 7/1985, de 2 de abril: m y s ,
Por todo cuanto antecede,

RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar luto oficial en el Municipio de Cilleros, en recuerdo de todas las víctimas de la pandemia y en solidaridad con sus familiares y seres queridos, hasta la finalización del Estado de Alarma.

SEGUNDO.- Las banderas oficiales ondearán a media asta en los edificios municipales durante el luto decretado.

TERCERO.- Mostrar las condolencia y la solidaridad de este Ayuntamiento y de todos los vecinos de Cilleros a los familiares de las víctimas de esta pandemia.

CUARTO.- Esta Resolución entrará en vigor en el momento de su firma.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.


EL ALCALDE
Fdo. Félix Ezcay Iglesias